DECRETO Nro.100-16-234
(14 DE JULIO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SP 100-11.10-142 DEL 14 DE JULIO DE 2026,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS -MGA-BPIN- Y PIIP, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS NACIONALES Y LOS PLANES ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION Y CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCION PARA ESTA VIGENCIA FISCAL.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el contratista **JOHAN SEBASTIAN GOMEZ CAJIGAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.036.953.747**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS -MGA-BPIN- Y PIIP, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS NACIONALES Y LOS PLANES ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION Y CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCION PARA ESTA VIGENCIA FISCAL.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 14 dias del mes de julio de 2026

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde